

Radicado 25324408900120180001300

Yaneth Niño <yanethviajuridica@gmail.com>

Lun 05/10/2020 16:00

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (130 KB)

Rad - 2018-00013 memorial Insistiendo inscripcion demanda.pdf;

Buenas tardes adjunto memorial y soporte para los fines pertinentes,

Atte.

Ruby Yaneth Niño Wilches
Abogada parte actora

298

VIA JURIDICA
Asistencia Jurídica Administrativa
Abogados

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA

E. S. D.

Solicitud librar oficios Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Girardot

PROCESO: 253244089001201800013

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ESPITIA AYERBE ALFONSO Y PERSONAS INDETERMINADAS

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA.


Por medio del presente escrito y dando cumplimiento al requerimiento oficio No. 172 del 2 de octubre del 2020, y Teniendo en cuenta autos de fecha 16 de mayo de 2018, mediante el cual se ordenó inscripción de la demanda a la ORIP de Girardot, y auto de fecha 15 de septiembre del 2020, mediante el cual decreta la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 24 de octubre de 2018, me permito solicitar se sirva librar los oficios correspondientes a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, con el fin de insistir sobre la inscripción de la medida, en razón a que la oferta de compra por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) sobre el predio objeto de usucapión pertenece a un porcentaje de aproximadamente un quince por ciento 15% correspondiente a la ampliación de la vía - Concesión Alto Magdalena.

Por consiguiente, el proceso en referencia versa sobre los linderos específicos y planos aportados al proceso, quedando los mismos sujetos a ser ratificados al momento de la inspección judicial.

Así mismo y para efectos de acreditar lo anteriormente enunciado me permito solicitar que de oficio se cite a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de que ratifique la porción de terreno de su interés y al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot para que certifique el estado del proceso de expropiación No. 25307310300220190000700.

Igualmente me permito allegar nuevamente copia del certificado de Tradición y Libertad actualizado.

Atentamente,


Ruby Yaneth Niño Wilches
C.C. No. 23.561.554 de El Cocuy.
T.P. No. 215517 del C. S. de la J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201005666534669985

Nro Matricula: 307-26823

Página 1

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 02:28:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUATAQUI VEREDA: GUATAQUI
FECHA APERTURA: 09-10-1989 RADICACIÓN: 03955 CON: ESCRITURA DE: 18-07-1989
CODIGO CATASTRAL: 25324010000000030001000000000000 COD CATASTRAL ANT: 25324010000300010000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

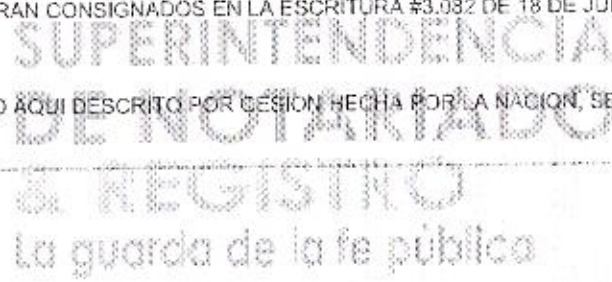
UN LOTE DE TERRENO EJIDO DISTINGUIDO CON EL NUMERO DIEZ (10) DE LA MANZANA "B" INTEGRANTE DE LA URBANIZACION LA ESPERANZA, SITUADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 MTRS.2.) Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #3.082 DE 18 DE JULIO DE 1.989 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACION:

01.- EL MUNICIPIO DE GUATAQUI, ADQUIRIO EL TERRENO BALDIO AQUI DESCRITO POR CESION HECHA POR LA NACION, SEGUN LA LEY 137 DE 1959, ARTICULO 7.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE #10, MANZANA "B" URB. LA ESPERANZA



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-09-1989 Radicación: 03955

Doc: ESCRITURA 3.082 DEL 18-07-1989 NOTARIA 21 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$180,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GUATAQUI
A: ESPITIA AYERBE ALFONSO X
A: ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-09-1989 Radicación: 03955

Doc: ESCRITURA 3.082 DEL 18-07-1989 NOTARIA 21 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE GUATAQUI

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-09-1989 Radicación: 03955

Doc: ESCRITURA 3.082 DEL 18-07-1989 NOTARIA 21 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$126,000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA AYERBE ALFONSO X
DE: ESPITIA VELANDIA MARTHA CECILIA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201005666534669985

Nro Matrícula: 307-26823

Página 3

Impreso el 5 de Octubre de 2020 a las 02:28:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-307-1-34684

FECHA: 05-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Handwritten signature: Crescencio Gonzalez Rodriguez

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública